SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, informándole que la demandante VILMA RUIZ VELÁSQUEZ conforme a la documentación que precede otorga autorización para que MAURICIO RAMÍREZ BOTERO pueda cobrar el titulo existente en el proceso a nombre suyo. Sírvase proveer. Cartago (V.), febrero 27 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)



República de Colombia

Referencia: [VERBAL] **IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA** promovido por **MAURICIO RAMIREZ BOTERO** Y **VILMA RUIZ VELÁZQUEZ** contra **EDIFICIO PASO REAL**

Radicación: 76-147-31-03-001-**2019-00004-00**

Auto: 281

Por medio de correo electrónico dirigido al buzón digital de este Despacho, la demandante **VILMA RUIZ VELÁZQUEZ** en nombre propio otorga autorización para que su par **MAURICIO RAMIREZ BOTERO** cobre el título judicial 469780000050594 por valor de \$417.308,00 a nombre de éste.

Pues bien, en consideración a lo procedente que resulta la petición elevada por ese extremo en contienda, ATIÉNDASE favorablemente la misma en lo referente a al pago del Título Judicial consignado en la cuenta del BANCO AGRARIO, a nombre de este último, conforme a la manifestación de la propia RUIZ VELÁZQUEZ.

Obsecuente con lo anotado y, sin más consideraciones, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago - Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Primero.- ORDENAR el pago del título judicial 469780000050594 por valor de \$417.308 a favor del señor MAURICIO RAMÍREZ BOTERO portador de la cédula de ciudadanía No. 19.240.514, según lo expuesto.

Segundo. - Por Secretaría, procédase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 28 DE FEBRERO DE 2.023 La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

MJD

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00975046ee93c86bde46c9edb32593a95c74ed79a2d2c48b4eaaf33cdbb36ed6**Documento generado en 27/02/2023 01:59:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica